

**ACTA Nº2 DE LA JUNTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA****ASISTENTES:****Presidente:**

Jesús Alfaro Lafuente

**Secretario:**

Rocío Rodríguez Fuidio

**Vocal:**

Jorge Belloso Fontecha

En Logroño, siendo las 10:30 horas del día 29 de octubre de 2024, se reúne la Junta Electoral a la que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO. – EXCLUSIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE LA SOCIEDAD DE CAZADORES DE LA SOLANA**

Con fecha 15 de octubre de 2024, tuvo entrada escrita firmado por D. Miguel Ángel Santolalla en representación de la entidad deportiva Sociedad de Cazadores de la Solana en la que reclama la inclusión en el censo electoral, estamento de entidades deportivas

Como previo se indicó que el reglamento electoral de aplicación en modo alguno era el citado por el recurrente, reglamento electoral de la Real Federación Española de Caza, sino el reglamento electoral de la Federación Riojana de Caza, en los términos, contenido y alcance determinado por el Tribunal del Deporte de La Rioja en resolución de 1 de agosto de 2024.

Atendiendo a esta circunstancia se reseñó que la documentación aportada no contenía el recibo o justificante de abono de la cuota de la entidad deportiva correspondiente a la temporada 2024, que en todo caso debería haberse producido con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria electoral en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se requirió a D. Miguel Ángel Santolalla en representación de la Sociedad de Cazadores La Solana, al objeto de que en el plazo de diez días remitiera justificante del abono de la cuota de afiliación de dicha entidad deportiva en la temporada 2024, y se autorizó su inclusión en el censo de manera provisional, a los fines de no causar indefensión.

Dentro del citado plazo la citada entidad ha presentado justificante de abono de afiliación de fecha 15 de octubre de 2024 por tanto posterior a la publicación de la convocatoria en el BOR el 19 de septiembre de 2024.

Atendiendo a lo expuesto se acuerda

**EXCLUIR** del censo electoral de entidades deportivas a la Sociedad de Cazadores La Solana y notificar este acuerdo a dicha entidad deportiva frente al que podrá interponer recurso electoral ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de cinco días(5)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 3

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/0959065
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2 Coordinador deportivo			
3 Gestión A.G.			
4			

## SEGUNDO – ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS

Dentro del plazo previsto en el calendario electoral se han presentado las siguientes candidaturas:

### **1.- Estamento de Entidades Deportivas**

#### **LISTA A**

1. SOCIEDAD DE CAZADORES LA ENCINETA
2. SOCIEDAD RIOJALTEÑA DE CAZA Y PESCA
3. CLUB RIOJANO DE CAZA DE LOGROÑO
4. SOCIEDAD DE CAZADORES EL PICUEZO
5. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN ISIDRO
6. SOCIEDAD ORNITOLÓGICA RIOJANA SIETE VALLES
7. SOCIEDAD DE CAZADORES LA ERMITA
8. SOCIEDAD DE CAZADORES EL ESPINO
9. SOCIEDAD DE CAZADORES EL PERDIGUERO
10. SOCIEDAD DE CAZADORES DE AUSEJO
11. SOCIEDAD DE CAZADORES LA CONCEPCIÓN
12. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN BLAS

#### **LISTA B**

1. CLUB DEPORTIVO LOS CABEZOS
2. SOCIEDAD DEPORTIVA EL VISO
3. SOCIEDAD DE CAZADORES SOCAPESCA
4. SOCIEDAD RECREATIVA SAN ANDRÉS
5. SOCIEDAD DE CAZADORES DE CENICERO
6. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN MIGUEL
7. SOCIEDAD DE CAZADORES DE HUERCANOS
8. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN SEBASTIÁN
9. SOCIEDAD DE CAZADORES SANTA MARÍA MAGDALENA
10. SOCIEDAD DE CAZADORES DAVALILLO
11. SOCIEDAD DE CAZA SAN ROQUE-PEDROSO
12. CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES EL VALLEJUELO

#### **LISTA C**

1. SOCIEDAD DE CAZADORES MIRALBUENO
2. SOCIEDAD DE CAZADORES EL SEQUERO
3. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN PONCIANO
4. SOCIEDAD DE CAZADORES PAN Y QUESO
5. SOCIEDAD DEPORTIVA EL NAJERILLA
6. SOCIEDAD DEPORTIVA EL COLLADO
7. SOCIEDAD DE CAZADORES ALFAREÑA
8. SOCIEDAD DE CAZADORES SOTO EN CAMEROS
9. SOCIEDAD DE CAZADORES CERVERA DEL RÍO ALHAMA
10. SOCIEDAD DE CAZADORES RINCONERA
11. SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LA JUNQUERA
12. SOCIEDAD DE CAZADORES EL PATROCINIO

Atendiendo a lo expuesto se acuerda;

**ADMITIR** las candidaturas a la Asamblea General de entidades deportivas relacionadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/0959065	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2	Coordinador deportivo			
3	Gestión A.G.			
4				

Dentro del plazo previsto en el calendario electoral se han presentado las siguientes candidaturas:

**2.- Estamento de Deportistas.**

**LISTA A**

1. JOSE LUIS RUBIO PEÑA
2. ADELA CAMPROVIN GARNICA
3. GERARDO LEIVA LERENA
4. DAVID GARCIA PRADO
5. ANDRÉS ELÍAS SÁENZ LAGUNA
6. JOSÉ ADAUTO ZAPICO BARRIOLUENGO

**LISTA B**

1. CARLA ANGUIANO CENDRERO
2. DIEGO MARTÍNEZ EGUILAZBAL
3. MARTA URRUTIA GARCIA
4. GERARDO PALACIOS CASTRO
5. JESÚS ÁNGEL BENITO GARCÍA
6. JAVIER JIMENEZ MARZO

**LISTA C**

1. CRISTINA GALILEA CEÑA
2. JUAN CARLOS IMAÑA SÁENZ
3. DIEGO GARCÍA ALFONSO
4. BEATRIZ HERVÍAS MORRÁS
5. RAQUEL EGUILAZBAL ESPINOSA
6. JAVIER MARTÍNEZ GIMÓN

Atendiendo a lo expuesto se acuerda;

**ADMITIR** las candidaturas a la Asamblea General de deportistas relacionadas.

**3.- Estamento de Jueces-árbitros.**

ALBERTO SÁENZ GARRIDO \* (Admisión condicionada a la espera de las diligencias solicitadas)  
CARLOS VELASCO UBEDA  
JORGE CALLE CORDÓN  
MIGUEL ÁNGEL PASTOR MARTÍNEZ  
AITOR OLAZAGOITIA LAZARO  
JOSE CHAMUSCA DO PATROCINIO  
FLORENTINO GAROÑA ANGUIANO  
PABLO ANTONIO ORTEGA GARBAYO  
NICOLÁS MARTÍNEZ LÓPEZ  
LUIS ANTONIO GUERRA ESPINOSA  
FRANCISCO JAVIER DE LA CONVECIÓN LEÓN

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.  
Atendiendo a lo expuesto se acuerda;

**ADMITIR** las candidaturas a la Asamblea General de jueces-árbitros relacionadas.

Firmado electrónicamente por: Jesús Alfaro Lafuente; Jorge Beloso Fontecha y por Dña. Rocío Rodríguez Fuidio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/0959065	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2	Coordinador deportivo			
3	Gestión A.G.			
4				